

T7272005

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Tratados  
22 SET. 1995  
RECIBIDO



**ALADI**

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA  
DE MERCADOS EN FAVOR DE BOLIVIA  
(ACUERDO Nº 1)

Protocolo de Adecuación  
(Nómina de productos otorgados  
por Perú)

ALADI/AR.AM/1  
21 de agosto de 1995

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República del Perú acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN:

Suscribir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Comité de Representantes, artículo 2º, párrafo 2, el "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de Bolivia (Acuerdo Nº 1), cuya nómina de productos otorgados por la República del Perú, forma parte del presente Protocolo.

De conformidad con los artículos 2º de la Resolución 132 y 4º de la Resolución 140, los países signatarios podrán promover las rectificaciones que estimen necesarias en caso de que los ajustes registrados alteren a juicio de alguna de las partes el alcance de las concesiones otorgadas o recibidas.



PRODUCTOS QUE COMPONEN LA NOMINA DE APERTURA  
DE MERCADOS DEL PERU EN FAVOR DE BOLIVIA

*LR*





Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	O B S E R V A C I O N
:2001.90 :2001.90.30	:Los demás :Palmitos	
:2004 :2004.90 :2004.90.10	:LAS DEHAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O :CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO :ACETICO), CONGELADAS. :Las demás legumbres y hortalizas y las mezclas de :legumbres u hortalizas :Arvejas (chícharos, guisantes) («Pisum sativum»)	
:2005 :2005.40.00	:LAS DEHAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O :CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO :ACETICO), SIN CONGELAR. :Arvejas (chícharos, guisantes) («Pisum sativum»)	
:2007 :2007.9 :2007.91 :2007.91.10	:CONFITURAS, JALEAS Y HERMELADAS, PURES Y PASTAS :DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON :ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE. :Los demás: :De agrios (frutos cítricos) :Confituras, jaleas y mermeladas	HERMELADA DE NARANJA
:2007.99 :2007.99.10	:Los demás :Confituras, jaleas y mermeladas	HERMELADA DE FRESA
		HERMELADA DE FRUTILLA
		HERMELADA DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABA- CAXI)
		HERMELADA DE PAPAYA
:2008	:FRUTOS Y DEHAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, :PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO :CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE :ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	

4  
KLP

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:2008	:(Cont.)	
	:PARTE.	
:2008.20	:Piñas (ananás)	
:2008.20.10	:En agua edulcorada, incluido el jarabe	EN ALMIBAR
:2008.20.90	:Las demás	AL NATURAL
:2008.9	:Los demás, incluidas las mezclas, con excepción de: : las mezclas de la subpartida 2008.19:	
:2008.91.00	:Palmitos	
:2008.99	:Los demás	
:2008.99.1	:Frutos, en agua edulcorada, incluido el jarabe:	
:2008.99.15	:Papaya	EN ALMIBAR
:2008.99.9	:Los demás:	
:2008.99.99	:Los demás	DE MANGOS (MAGUEY, CHOLEÑO), AL NATURAL
		DE PAPAYA TROPICAL, AL NATURAL
		DE GUAPURU, AL NATURAL
		DE GUAYABA, AL NATURAL
:2009	:JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE : LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN : ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR : U OTRO EDULCORANTE.	
:2009.20.00	:Jugo de toronja o pomelo	
:2009.40.00	:Jugo de piña (ananá)	

*Handwritten signature or initials*

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2009.40.00	(Cont.)	
2009.80	Jugos de los demás frutos o de legumbres u hortalizas	
2009.80.10	De frutos	DE PAPAYA TROPICAL
2203	CERVEZA DE MALTA.	
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA.	
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCO- HOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80 % VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION.	
2207.10.00	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80 % vol	
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.	
2208.20	Aguardiente de vino o de orujo de uvas	
2208.20.10	De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)	DE UVAS (PISCO Y SIMILARES)
2208.30.00	Whisky	
2208.40.00	Ron y demás aguardientes de caña	DE CAÑA (RON Y SIMILARES)
2208.90	Los demás	
2208.90.2	Aguardientes:	
2208.90.22	Vodka	
2304	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".	
2304.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION	

Preferencias otorgadas por : PERU

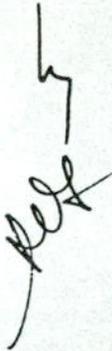
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:2304.00.00:	:(Cont.)	
:-----:	:DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN :"PELLETS".	
:	:	TORTAS
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:

*Handwritten signature*

ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENI-  
CO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENIICO BLANCO)

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2825.80.00	(Cont.)	TRIOXIDO
3917 3917.2 3917.23.00	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO. Tubos rígidos: De polímeros de cloruro de vinilo	TUBOS DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), TALADRADOS, FRESADOS O CON TRABAJO DIS- TINTO DEL SIMPLE TRABAJO DE SUPERFICIE
4406 4406.10.00	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS O SIMILARES. Sin impregnar	
4406.90.00	Las demás	
4408 4408.10 4408.10.1 4408.10.19	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 mm. De coníferas Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas): Las demás	CHAPAS Y LAMINAS DE MADERA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
4408.10.2 4408.10.29	Las demás maderas aserradas longitudinalmente: Las demás	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDI- NALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
4408.20	De las maderas tropicales enumeradas a continuación: Dark Red Meranti, Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okoumé (okumé), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapeli, Baboen, Mahogany: (caoba americana) («Swietenia spp.»), Palissandre : du Brésil (jacarandá) y Bois de Rose femelle (palo:	



Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- OBSERVACION ---
:4408.20	:(Cont.)	CHAPAS Y LAMINAS DE MADERA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
:	:rosa)	
:4408.20.10	:Hojas para chapado o contrachapado (incluso	
:-----	:unidas)	
:4408.20.20	:Las demás maderas aserradas longitudinalmente	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENRROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
:4408.90	:Las demás	CHAPAS Y LAMINAS DE MADERA, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
:4408.90.10	:Hojas para chapado o contrachapado (incluso	
:-----	:unidas)	
:4408.90.20	:Las demás maderas aserradas longitudinalmente	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENRROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
:4409	:MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA : :PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA : :LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, : :REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, : :MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O : :VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O : :UNIDA POR ENTALLADURAS MÚLTIPLES.	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4409.10	:De coníferas	
:4409.10.90	:Las demás	
:4409.20	:Distintas de las de coníferas	
:4409.20.10	:Tablillas y frisos para parques, sin ensamblar	
:4409.20.90	:Las demás	

5  
KAB

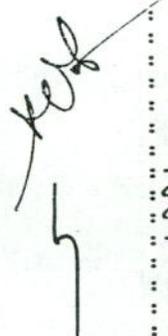
Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- OBSERVACION ---
:4409.20.90:	:(Cont.)	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		MADERA MACHICHEMBRADA
:4410	:TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	
:4410.10.00:	:De madera	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4410.90.00:	:De otras materias leñosas	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4411	:TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	
:4411.1	:Tableros de fibra de densidad superior a 0,8 g/cm <sup>3</sup> :	
:4411.11.00:	:Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4411.19.00:	:Los demás	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4411.2	:Tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm <sup>3</sup> : pero inferior o igual a 0,8 g/cm <sup>3</sup> :	
:4411.21.00:	:Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de	



Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:4412.1	:(Cont.)	
	:por hojas de madera de espesor unitario inferior o	
	:igual a 6 mm:	
:4412.11.00	:Que tenga por lo menos una hoja externa de las	
:-----	:maderas tropicales siguientes: Dark Red Meranti,	
:	:Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba,	
:	:Okoumé (okumé), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapelli,	
:	:Baboén, Mahogany (caoba americana) («Swietenia	
:	:spp.»), Palissandre du Brésil (jacarandá), Bois de	
:	:Rose femelle (palo rosa)	
:	:	
:	:	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS,
:	:	DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC-
:	:	TRICAS Y ANALOGOS
:	:	:
:	:	MADERA CONTRACHAPADA, INCLUSO TERCIADA,
:	:	EXCEPTO DE PINO
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:
:	:	:



Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:4412.19.90:	:(Cont.)	MADERA CONTRACHAPADA INCLUSO TERCIADA, EXCEPTO DE PINO
:4412.2	:Las demás, con una hoja externa, por lo menos, de :madera distinta de la de coníferas:	
:4412.21	:Con un tablero de partículas, por lo menos	
:4412.21.10:	:Con alma de pino	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- TRICAS Y ANALOGOS
:4412.21.90:	:Las demás	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- TRICAS Y ANALOGOS
		MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA INCLUSO TERCIADA, EXCEPTO DE PINO
:4412.29	:Las demás	
:4412.29.10:	:Constituidas exclusivamente por hojas de madera	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- TRICAS Y ANALOGOS
		MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA INCLUSO TERCIADA, EXCEPTO DE PINO
:4412.29.9	:Las demás:	
:4412.29.91:	:Con alma de pino	LISTONES Y MOLDURAS PARA MARCOS, MUEBLES, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELEC- TRICAS Y ANALOGOS
:4412.29.99:	:Las demás	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS,

*Handwritten signature and mark*

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4412.29.99	(Cont.)	
		DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA INCLUSO TERCIADA, EXCEPTO DE PINO
4412.9	:Las demás:	
4412.91	:Con un tablero de partículas, por lo menos	
4412.91.10	:Con alma de pino	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.91.90	:Las demás	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA INCLUSO TERCIADA, EXCEPTO DE PINO
4412.99	:Las demás	
4412.99.1	:Constituidas exclusivamente por hojas de madera:	
4412.99.11	:De pino	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.99.19	:Las demás	
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA INCLUSO TERCIADA, EXCEPTO DE PINO

*Handwritten signature and scribbles on the left margin.*



Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:4706 :4706.10.00	:PASTA DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS. :Pasta de linter de algodón	
:5111 :5111.1 : :5111.11.00	:TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO. :Con un contenido de lana o de pelo fino, en peso, :superior o igual al 85 %: :De gramaje inferior o igual a 300 g/m2	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5111.19.00	:Los demás	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5112 :5112.1 : :5112.11.00	:TEJIDOS DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO. :Con un contenido de lana o de pelo fino, en peso, :superior o igual al 85 %: :De gramaje inferior o igual a 200 g/m2	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5112.19.00	:Los demás	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5204 : :5204.20.00	:HILO DE COSER DE ALGODON, INCLUSO ACONDICIONADO :PARA LA VENTA AL POR MENOR. :Acondicionado para la venta al por menor	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR ME- NOR
:5205 : : :5205.1 :5205.11 : :5205.11.10	:HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), :CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O :IGUAL AL 85 %, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL :POR MENOR. :Hilados sencillos de fibras sin peinar: :De título superior o igual a 714,29 decitex :(inferior o igual al número métrico 14) :Crudos	

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:5205.11.10:	:(Cont.)	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.11.90:	:Los demás	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.12	:De título inferior a 714,29 decitex pero superior : : o igual a 232,56 decitex (superior al número : métrico 14 pero inferior o igual al número métrico: : 43)	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR
:5205.12.10:	:Crudos	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.12.90:	:Los demás	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.13	:De título inferior a 232,56 decitex pero superior : : o igual a 192,31 decitex (superior al número : métrico 43 pero inferior o igual al número métrico: : 52)	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR
:5205.13.10:	:Crudos	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.13.90:	:Los demás	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:5205.13.90:	: (Cont.) :	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.14 : : : : :5205.14.10:	: De título inferior a 192,31 decitex pero superior : : o igual a 125 decitex (superior al número métrico : : :52 pero inferior o igual al número métrico 80) : : Crudos :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE : : MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 : : M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR : : PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.14.90:	: Los demás :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE : : MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 : : M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR : : PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.2 :5205.21 : : :5205.21.10:	: Hilados sencillos de fibras peinadas: : : De título superior o igual a 714,29 decitex : : : (inferior o igual al número métrico 14) : : Crudos :	: LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS : : SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR : : KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL : : POR MENOR :
:5205.21.90:	: Los demás :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.21.90:	: Los demás :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.21.90:	: Los demás :	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : : LA VENTA AL POR MENOR :

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:5205.22	:De título inferior a 714,29 decitex pero superior :o igual a 232,56 decitex (superior al número :métrico 14 pero inferior o igual al número métrico :43)	
:5205.22.10	:Crudos	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.22.90	:Los demás	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.23	:De título inferior a 232,56 decitex pero superior :o igual a 192,31 decitex (superior al número :métrico 43 pero inferior o igual al número métrico :52)	
:5205.23.10	:Crudos	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.23.90	:Los demás	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.24	:De título inferior a 192,31 decitex pero superior :o igual a 125 decitex (superior al número métrico :52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
:5205.24.10	:Crudos	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE : MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 : M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR : PARA LA VENTA AL POR MENOR

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:5205.24.90:	: Los demás :	: :
: :	: :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: :	: :	: LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.3 :	: Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar :	: :
:5205.31 :	: De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo) :	: :
:5205.31.10:	: Crudos :	: :
: :	: :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.31.90:	: Los demás :	: :
: :	: :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: :	: :	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.32 :	: De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo) :	: :
:5205.32.10:	: Crudos :	: :
: :	: :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.32.90:	: Los demás :	: :
: :	: :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :

*Handwritten marks:*  
 A large stylized signature or mark on the left margin.  
 A lightning bolt symbol below it.

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:5205.32.90:(Cont.)		: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.33	: De título inferior a 232,56 decitex pero superior : o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo : (superior al número métrico 43 pero inferior o : igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
:5205.33.10:Crudos		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.33.90:Los demás		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
		: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.34	: De título inferior a 192,31 decitex pero superior : o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior : al número métrico 52 pero inferior o igual al : número métrico 80, por hilo sencillo)	
:5205.34.10:Crudos		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE : MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 : M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR : PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.34.90:Los demás		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE : MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 : M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR : PARA LA VENTA AL POR MENOR :
		: LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS : SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR : KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:5205.34.90:	:(Cont.)	: POR MENOR :
:5205.4:	:Hilados retorcidos o cableados, de fibras :peinadas:	:
:5205.41:	:De título superior o igual a 714,29 decitex por :hilo sencillo (inferior o igual al número métrico :14 por hilo sencillo)	:
:5205.41.10:	:Crudos	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.41.90:	:Los demás	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:	:	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.42:	:De título inferior a 714,29 decitex pero superior :o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo :(superior al número métrico 14 pero inferior o :igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	:
:5205.42.10:	:Crudos	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.42.90:	:Los demás	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:	:	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR :
:5205.43:	:De título inferior a 232,56 decitex pero superior :o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo :(superior al número métrico 43 pero inferior o :igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	:

*Handwritten signature and mark*

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:5205.43.10:	Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.43.90:	Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.44:	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.44.10:	Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.44.90:	Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206:	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR AL 85 %, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.1:	Hilados sencillos de fibras sin peinar:	
:5206.11:	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	
:5206.11.10:	Crudos	

*Handwritten signature and mark*

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:5206.11.10:	: (Cont.)	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.11.90:	: Los demás	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.12	: De título inferior a 714,29 decitex pero superior : o igual a 232,56 decitex (superior al número : métrico 14 pero inferior o igual al número métrico : 43)	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR
:5206.12.10:	: Crudos	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.12.90:	: Los demás	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.13	: De título inferior a 232,56 decitex pero superior : o igual a 192,31 decitex (superior al número : métrico 43 pero inferior o igual al número métrico : 52)	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR
:5206.13.10:	: Crudos	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.13.90:	: Los demás	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN

*Handwritten signature and scribbles.*

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA	: D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N ---
:5206.13.90:	:(Cont.)	
		ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.14	:De título inferior a 192,31 decitex pero superior	
:	:o igual a 125 decitex (superior al número métrico	
:	:52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
:5206.14.10:	:Crudos	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.14.90:	:Los demás	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.2	:Hilados sencillos de fibras peinadas:	
:5206.21	:De título superior o igual a 714,29 decitex	
:	:(inferior o igual al número métrico 14)	
:5206.21.10:	:Crudos	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.21.90:	:Los demás	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Handwritten signature*

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:5206.21.90:	:(Cont.)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.22:	:De título inferior a 714,29 decitex pero superior : :o igual a 232,56 decitex (superior al número : : métrico 14 pero inferior o igual al número métrico : : 43)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.22.10:	:Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.22.90:	:Los demás	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.23:	:De título inferior a 232,56 decitex pero superior : :o igual a 192,31 decitex (superior al número : : métrico 43 pero inferior o igual al número métrico : : 52)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.23.10:	:Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.23.90:	:Los demás	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.24:	:De título inferior a 192,31 decitex pero superior : :o igual a 125 decitex (superior al número métrico : : 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
:5206.24.10:	:Crudos	

*Handwritten marks:*  
 - A signature or initials on the left margin.  
 - A lightning bolt symbol below the signature.

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:5206.24.10:(Cont.)		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5206.24.90:Los demás		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
		: LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5206.3 :Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin : peinar: :5206.31 :De título superior o igual a 714,29 decitex por : hilo sencillo (inferior o igual al número métrico : 14 por hilo sencillo) :5206.31.10:Crudos		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5206.31.90:Los demás		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
		: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:5206.32 :De título inferior a 714,29 decitex pero superior : o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo : (superior al número métrico 14 pero inferior o : igual al número métrico 43, por hilo sencillo) :5206.32.10:Crudos		

*Handwritten signature*

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:5206.32.10:	:(Cont.)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.32.90:	:Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.33	:De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.33.10:	:Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.33.90:	:Los demás	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.34	:De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.34.10:	:Crudos	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.34.90:	:Los demás	

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5206.34.90	(Cont.)	---
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.4	Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
5206.41	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5206.41.10	Crudos	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.41.90	Los demás	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.42	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5206.42.10	Crudos	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.42.90	Los demás	
		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Handwritten signature and mark*



: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:5206.44.90:	:(Cont.)	: POR MENOR :
:5207 :5207.10.00:	:HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), :ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. :Con un contenido de algodón, en peso, superior o :igual al 85 %	: ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR ME- :NOR :
:5207.90.00:	:Los demás	: ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR ME- :NOR :
:5208 :5208.1 :5208.11.00:	:TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, :EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %, DE GRAMAJE :INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2. :Crudos: :De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual :a 100 g/m2	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
:5208.12.00:	:De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 :g/m2	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
:5208.13.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o :igual a 4	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
:5208.19.00:	:Los demás tejidos	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
:5208.2 :5208.21.00:	:Blanqueados: :De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual :a 100 g/m2	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :

*Handwritten signature/initials*

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS --- O B S E R V A C I O N ---
:5208.22.00:	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.23.00:	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.29.00:	Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.3 :Teñidos: :5208.31.00:	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.32.00:	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.33.00:	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.39.00:	Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.4 :Con hilados de distintos colores: :5208.41.00:	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.42.00:	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

*Handwritten signature and mark*

: NALADI/ : /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:5208.42.00:	: (Cont.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.43.00:	: De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o : igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.49.00:	: Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.5	: Estampados:	
:5208.51.00:	: De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual : a 100 g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.52.00:	: De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 : g/m2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.53.00:	: De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o : igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5208.59.00:	: Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209	: TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, : EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %, DE GRAMAJE : SUPERIOR A 200 g/m2.	
:5209.1	: Crudos:	
:5209.11.00:	: De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.12.00:	: De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o : igual a 4	

*Handwritten signature and arrow pointing to the table.*



Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:5209.42.00:	:(Cont.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.43.00:	:Los demás tejidos de ligamento sarga o cruzado, :de curso inferior o igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.49.00:	:Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.51.00:	:Estampados: :De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.52.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o :igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5209.59.00:	:Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.11.00:	:TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, :EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADO EXCLUSIVA O :PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O :ARTIFICIALES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 :g/m2. :Crudos: :De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.12.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o :igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.19.00:	:Los demás tejidos	

XOX  
⚡

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:5210.19.00:	(Cont.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.2:	Blanqueados:	
:5210.21.00:	De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.22.00:	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.29.00:	Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.3:	Teñidos:	
:5210.31.00:	De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.32.00:	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.39.00:	Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.4:	Con hilados de distintos colores:	
:5210.41.00:	De ligamento tafetán	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.42.00:	De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.49.00:	Los demás tejidos	

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:5210.49.00:	:(Cont.)	
		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.5	:Estampados:	
:5210.51.00:	:De ligamento tafetán	
		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.52.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o	
:-----:	:igual a 4	
		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5210.59.00:	:Los demás tejidos	
		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211	:TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON,	
:	:EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADO EXCLUSIVA O	
:	:PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O	
:	:ARTIFICIALES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 g/m2.	
:5211.1	:Crudos:	
:5211.11.00:	:De ligamento tafetán	
		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.12.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o	
:-----:	:igual a 4	
		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.19.00:	:Los demás tejidos	
		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.2	:Blanqueados:	
:5211.21.00:	:De ligamento tafetán	
		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.22.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o	
:-----:	:igual a 4	

*Handwritten marks:*  
 A large stylized signature or mark on the left side of the page.  
 A lightning bolt symbol below the signature.

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:5211.22.00:	: (Cont.) :	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.29.00:	: Los demás tejidos :	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.3	: Teñidos:	
:5211.31.00:	: De ligamento tafetán :	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.32.00:	: De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o : igual a 4 :	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.39.00:	: Los demás tejidos :	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.4	: Con hilados de distintos colores:	
:5211.41.00:	: De ligamento tafetán :	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.42.00:	: Tejidos de mezclilla ("denim") :	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.43.00:	: Los demás tejidos de ligamento sarga o cruzado, : de curso inferior o igual a 4 :	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.49.00:	: Los demás tejidos :	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.5	: Estampados:	
:5211.51.00:	: De ligamento tafetán :	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:5211.51.00:	:(Cont.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.52.00:	:De ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5211.59.00:	:Los demás tejidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212	:LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON.	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.1	:De gramaje inferior o igual a 200 g/m2:	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.11.00:	:Crudos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.12.00:	:Blanqueados	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.13.00:	:Teñidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.14.00:	:Con hilados de distintos colores	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.15.00:	:Estampados	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.2	:De gramaje superior a 200 g/m2:	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.21.00:	:Crudos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.22.00:	:Blanqueados	

*Handwritten signature or initials*

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:5212.22.00:	:(Cont.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.23.00:	:Teñidos	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.24.00:	:Con hilados de distintos colores	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5212.25.00:	:Estampados	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5701	:ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO : CONFECCIONADAS.	ALFOMBRAS Y TAPICES DE PUNTO ANUDADO O ENROLLADO, DE LANA O DE PELO FINO DE AL- PACA O DE LLAMA
:5701.10.00:	:De lana o de pelo fino	
:5903	:TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O : ESTRATIFICADOS CON PLASTICO, EXCEPTO LOS DE LA : PARTIDA 5902.	
:5903.10.00:	:Con policloruro de vinilo	CUERINA O SIMIL CUERO
:5903.20.00:	:Con poliuretano	CUERINA O SIMIL CUERO
:5903.90.00:	:Los demás	CUERINA O SIMIL CUERO
:6101	:ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, : CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA : HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE : LA PARTIDA 6103.	
:6101.10.00:	:De lana o de pelo fino	

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:6101.10.00:(Cont.)		PONCHOS (RUANAS) Y ABRIGOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6102	:ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, :CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA :MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE :LA PARTIDA 6104.	PONCHOS (RUANAS) Y ABRIGOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6102.10.00:De lana o de pelo fino		PONCHOS (RUANAS) Y ABRIGOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6103	:TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS : (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y :PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO : (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.	SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6103.3	:Chaquetas (sacos):	SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6103.31.00:De lana o de pelo fino		SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6104	:TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), :VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, :PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO :LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA :MUJERES O NIÑAS.	SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6104.3	:Chaquetas (sacos):	SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6104.31.00:De lana o de pelo fino		SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6110	:SUETERES (JERSEIS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", :CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO :DE CISNE, DE PUNTO.	CHOMPAS Y SWEATERS, DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6110.10.00:De lana o de pelo fino		CHOMPAS Y SWEATERS, DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR

*Handwritten mark*



: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:7310.2	:De capacidad inferior a 50 l:	
:7310.21.00	:Botes (latas) para cerrar por soldadura o	
:-----	:rebordeado	ENVASES DE HOJALATA
:7310.29.00	:Los demás	ENVASES DE HOJALATA
:7315	:CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O	
:-----	:DE ACERO.	
:7315.1	:Cadenas de eslabones articulados y sus partes:	
:7315.11.00	:Cadenas de rodillos	
:7315.12	:Las demás cadenas	
:7315.12.10	:De transmisión	
:7315.12.90	:Las demás	
:7315.19.00	:Partes	
:7315.20.00	:Cadenas antideslizantes	
:7315.8	:Las demás cadenas:	
:7315.81.00	:Cadenas de eslabones con travesaños	
:7315.82.00	:Las demás cadenas, de eslabones soldados	
:7315.89.00	:Las demás	CADENAS DE TRASMISION
:7315.90.00	:Las demás partes	LOS DEMAS
:7604	:BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO.	

*Handwritten signature/initials*

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:7604.10	:De aluminio sin alear	
:7604.10.10	:Barras	
:7604.10.20	:Perfiles huecos	BARRAS HUECAS
:7604.10.30	:Los demás perfiles	
:7604.2	:De aleaciones de aluminio:	
:7604.21.00	:Perfiles huecos	BARRAS HUECAS
:7604.29	:Los demás	
:7604.29.10	:Barras	
:7604.29.20	:Perfiles	
:7605	:ALAMBRE DE ALUMINIO.	
:7605.1	:De aluminio sin alear:	
:7605.11.00	:Con la mayor dimensión de la sección transversal	
:7605.11.00	:superior a 7 mm	
:7605.19.00	:Los demás	
:7605.2	:De aleaciones de aluminio:	
:7605.21.00	:Con la mayor dimensión de la sección transversal	
:7605.21.00	:superior a 7 mm	
:7605.29.00	:Los demás	
:7606	:CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR	
:7606.9	:A 0,2 mm.	
:7606.9	:Las demás:	
:7606.91.00	:De aluminio sin alear	TIRAS
:7606.92	:De aleaciones de aluminio	

*Handwritten marks:*  
 KA  
 L

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:7606.92.90	:Las demás	TIRAS
:7608	:TUBOS DE ALUMINIO.	
:7608.10.00	:De aluminio sin alear	
:7608.20.00	:De aleaciones de aluminio	
:7609	:ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES :(RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ALUMINIO.	
:7609.00.00	:ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES :(RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ALUMINIO.	
:7610	:CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR :EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, TORRES, :CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA :TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS :MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, BALAUSTRADAS), DE :ALUMINIO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES :PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, :PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, :PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.	
:7610.10.00	:Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y :umbrales	
:7610.90	:Los demás	
:7610.90.90	:Los demás	ESTRUCTURAS Y SUS PARTES
:7803	:BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.	
:7803.00.10	:Barras	BARRAS Y VARILLAS, PARA SOLDAR
:7803.00.30	:Alambre	ALAMBRES DE ALEACIONES DE PLOMO, SIN RE- VESTIMIENTO, PARA SOLDAR
:8003	:BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO.	
:8003.00.10	:Barras	

*[Handwritten signature]*

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:8003.00.10:	(Cont.)	BARRAS, INCLUSO VARILLAS
:8003.00.20:	Perfiles	
:8003.00.30:	Alambre	ALAMBRES DE ALEACIONES DE ESTAÑO SIN RE- VESTIMIENTO PARA SOLDAR
:8007	:LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.	
:8007.00.00:	:LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.	DE ESTAÑO ALEADO, EXCEPTO EMPAQUETADURAS
:8110	:ANTIMONIO Y MANUFACTURAS DE ANTIMONIO, INCLUIDOS :LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	
:8110.00.00:	:ANTIMONIO Y MANUFACTURAS DE ANTIMONIO, INCLUIDOS :LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	REGULOS
:8201	:LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y :HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS: :Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE :PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; :CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA :SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, :AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.	
:8201.10.00:	Layas y palas	PALAS
:8306	:CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS :SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METALES :COMUNES; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE: :METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, :GRABADOS O SIMILARES, DE METALES COMUNES; ESPEJOS :DE METALES COMUNES.	
:8306.2	:Estatuillas y demás objetos de adorno:	
:8306.21.00:	:Plateados, dorados o platinados	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ADORNO DE INTERIORES

*Handwritten signature and mark*

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:8306.29.00:	:Los demás	: ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL : ADORNO DE INTERIORES
:8311	:ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y : ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE : CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE : DECAPANTES O DE FUNDENTES PARA SOLDADURA O : DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS; : ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO DE METALES COMUNES, : AGLOMERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION.	: ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO : DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
:8311.20.00:	:Alambre relleno para soldadura de arco, de : metales comunes	: ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO : DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
:8311.30.00:	:Varillas recubiertas y alambre relleno para : soldar al soplete, de metales comunes	: ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO : DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
:8311.90.00:	:Los demás, incluidas las partes	: ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO : DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
:8452	:MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER : PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y : TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA : MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.	: EXCEPTO CABEZALES
:8452.10.00:	:Máquinas de coser domésticas	: EXCEPTO MUEBLES
:8452.40.00:	:Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para : máquinas de coser y sus partes	: EXCEPTO MUEBLES
:8452.90.00:	:Las demás partes para máquinas de coser	

*Handwritten signature*  
7

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:8481	:ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA :TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES :SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE :PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS. :8481.80 :Los demás artículos de grifería y órganos :similares :8481.80.90:Los demás	: PARA USO DOMESTICO, INCLUSO LLAVES DE : PASO (GLOBO 1/2")
:8504	:TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES :ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) :Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION).	:
:8504.2	:Transformadores de dieléctrico líquido: :8504.21.00:De potencia inferior o igual a 650 kVA	: DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA
:8504.22.00	:De potencia superior a 650 kVA pero inferior o :igual a 10.000 kVA	: DE MAS DE 100 KVA
:8504.22.00	:De potencia superior a 650 kVA pero inferior o :igual a 10.000 kVA	: HASTA 1.000 KVA
:8504.3	:Los demás transformadores: :8504.32.00:De potencia superior a 1 kVA pero inferior o :igual a 16 kVA	: DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA
:8504.32.00	:De potencia superior a 1 kVA pero inferior o :igual a 16 kVA	: DE MAS DE 10 KVA
:8504.33.00	:De potencia superior a 16 kVA pero inferior o :igual a 500 kVA	: HASTA 100 KVA
:	:	: DE MAS DE 100 KVA

*Handwritten mark resembling a lightning bolt or stylized signature.*

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:8504.34.00:	De potencia superior a 500 kVA	HASTA 1.000 KVA
:-----:		DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA
:8535	:APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA :PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA :CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: :INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, :PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE :ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE :CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION :SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.	TOMAS DE CORRIENTE
:8535.90.00:	Los demás	CONMUTADORES
:8536	:APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA :PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA :CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: :INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, :CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS: :DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE :(ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA :UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.	LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR
:8536.30.00:	Los demás aparatos para la protección de :circuitos eléctricos	TERMICOS
:8536.4	:Relés:	LOS DEMAS, EXCEPTO DE ARRANQUE
:8536.41.00:	Para una tensión inferior o igual a 60 V	
:8536.49.00:	Los demás	

*Handwritten mark:* A stylized signature or mark consisting of a vertical line with a horizontal stroke at the top and a hook at the bottom.

Preferencias otorgadas por : PERU

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:8536.49.00:	:(Cont.)	
		TERMICOS
		LOS DEMAS, EXCEPTO DE ARRANQUE
:8536.50.00:	:Los demás interruptores, seccionadores y :conmutadores	
		CONMUTADORES
		INTERRUPTORES
		SECCIONADORES
:8536.6	:Portalámparas, clavijas y tomas de corriente :(enchufes):	
:8536.69.00:	:Los demás	
		TOMAS DE CORRIENTE
:8538	:PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA :O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS :8535, 8536 U 8537.	
:8538.90.00:	:Las demás	
		DE LOS APARATOS Y MATERIAL DE CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME Y CONEXION
:8544	:HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS :CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE :ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O LLEVEN PIEZAS DE :CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS :POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO :PROVISTOS DE CONDUCTORES ELECTRICOS O CON PIEZAS :DE CONEXION INCORPORADAS.	
:8544.20.00:	:Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	
		CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:8544.4 :8544.49.00	:Los demás conductores eléctricos, para una tensión: :inferior o igual a 80 V: :Los demás	CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS
:8544.5 :8544.59 :8544.59.90	:Los demás conductores eléctricos, para una tensión: :superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V: :Los demás :Los demás	CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS
:8544.60 :8544.60.90	:Los demás conductores eléctricos, para una :tensión superior a 1.000 V :Los demás	CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS
:8701 :8701.90.00	:TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS-TRACTOR DE LA :PARTIDA 8709). :Los demás	FORESTALES TIPO ARTICULADO, CON TRAC- CION EN LAS CUATRO RUEDAS, DE LLANTAS IGUALES
:8712 :8712.00.00	:BICICLETAS Y DEMAS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS :TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR. :BICICLETAS Y DEMAS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS :TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.	LOS DEMAS TRACTORES DE RUEDAS, EXCEPTO AGRICOLAS
:8714 :8714.9 :8714.91.00	:PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS :PARTIDAS 8711 A 8713. :Los demás: :Cuadros y horquillas, y sus partes	BICICLETAS

*Handwritten mark*

Preferencias otorgadas por : PERU

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:8714.91.00:	:(Cont.)	
:	:	PARA BICICLETAS
:8714.92.00:	:Llantas y radios	
:	:	PARA BICICLETAS
:8714.93.00:	:Bujes sin freno y piñones libres	
:	:	PARA BICICLETAS
:8714.94.00:	:Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	
:	:	PARA BICICLETAS
:8714.95.00:	:Sillines (asientos)	
:	:	PARA BICICLETAS
:8714.96.00:	:Pedales y bielas, y sus partes	
:	:	PARA BICICLETAS
:8714.99.00:	:Los demás	
:	:	PARA BICICLETAS, EXCEPTO CUBOS PARA RUEDAS.
:9401	:ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA :9402), INCLUSO LOS TRASFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.	
:9401.30	:Asientos giratorios, de altura ajustable	
:9401.30.10:	:De madera	
:9401.40	:Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	
:9401.40.10:	:De madera	
:9401.6	:Los demás asientos, con armazón de madera:	
:9401.61.00:	:Con relleno	

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:9401.61.00:	(Cont.)	
:9401.69.00:	Los demás	
:9403	: LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.	
:9403.30.00:	Muebles de madera del tipo de los utilizados en las oficinas	
:9403.40.00:	Muebles de madera del tipo de los utilizados en las cocinas	
:9403.50.00:	Muebles de madera del tipo de los utilizados en los dormitorios	
:9403.60.00:	Los demás muebles de madera	
:9403.90	: Partes	
:9403.90.10:	De madera	
:9405	: APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES CON UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
:9405.10.00:	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, con exclusión del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas	
		ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES COMUNES
:9405.20.00:	Lámparas eléctricas de cabecera, de mesa, de oficina o de pie	
		ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES COMUNES
:9405.40.00:	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado	
		LUMINARIAS PARA USO EN ALUMBRADO PUBLICO

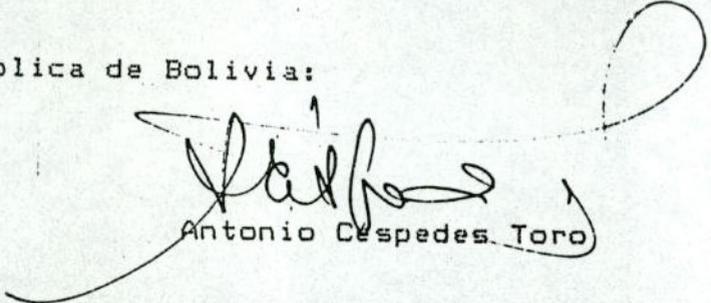
*Handwritten marks:*  
A large checkmark-like symbol on the left margin.  
A signature or scribble below it.



La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:



Antonio Cespedes Toro

Por el Gobierno de la República del Perú:



Guillermo Fernandez-Cornejo Cortés

-----